RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A SANDRA PATRICIA HERNANDEZ PANTOJA, INGRID LORENA BAUTISTA GONZALEZ, ERMILSON GARCIA URBANO, DARIO ANIBAL PALACIOS FUELPAZ, VICTOR MARINO PALACIO CRUZ, DARY ENEIDA ROSERO ROMO, HAROLD ARGEMIRO ROSERO ROMO, NESTOR GUILLERMO ROSERO ROMO, CRUZ HELENA PANTOJA ROMO, LUIS FERNANDO GALEANO GASCA, BLANCA AZUCENA ZORNOSA LOPEZ, REP LEGAL DE BANCOLOMBIA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Domino de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-107-3** (radicado Fiscalía 12640 E.D), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 23 de diciembre de 2016 siendo afectado (a) CARLOS ARTURO HERNANDEZ PANTOJA Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultaron vinculados los INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 442-44626, 442-44627, 442-63331, 442-64240, 442-61885, 50N-20637114, 50N-20637149, 50N-20637115, 50C-1477450, 166-67867, 166-68006, 166-68007, 254-46233, 132-38151, 132-38193, 132-49797, 132-38412, 240-49718, 240-44188, 240-161361, 240-160587, 250-22884, 250-25797; LOS VEHICULOS IDENTIFICADOS CON LA PLACA CKH-14B, EQI-02B, KFG-16C, RKS-68C, MMX-98A, CDB-67C, KFF-95C, CUI-59B, SKJ-22A, BRV-597, CQX-708, CUK-276, AVE-011, IPK-803; LOS ESTABLECIMIENTOSDE COMERCIO Y/O SOCIEDADES DENOMINADOS COMERCIO DE PARTES Y AUTOPARTES, FERRETERIA PLUMA BLANCA COMERCIO DE PARTES Y AUTO PARTES, SOCIEDAD ADMIISTRADORA DE PROYECTOS CERO LTDA, COMUNICACIONES MENSAJERIA Y MERCANCIA LTDA.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 30 de enero de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 30 DE ENERO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 3 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

ROSALBA LOPEZ GUTIERREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. Proceso N° 2016-0107-3 (Rad. 12640 ED F. 42 Esp. DFNEXT)
Afectados: Carlos Arturo Hernández Pantoja y otros

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

SUJETOS PROCESALES

1º.- Procuraduría General de la Nación: Procurador 320 Judicial II JUAN PABLO GARCÍA PEÑALOZA, Dirección: Carrera 10 No. 16-82 piso 7, teléfono 5878750 ext. 14711 o al celular 3102919662 y Correo electrónico: jpgarcia@procuraduria.gov.co.

2º.- Ministerio de Justicia: Doctora Mónica Alexandra Redondo Vargas monica.redondo@minjusticia.gov.co y/o docto JORGE ANDRÉS MERCHÁN MORENO .C. 1.049.602.351, T.P. 224895 C.S. de la J. DIRECCION: Calle 53 # 13-27, Bogotá, teléfono (57) (1) 4443100. [7].

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ PANTOJA, C.C. No. 12.745.813 DIRECCIÓN: Establecimiento Penitenciario y Carcelario, ubicado en la Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza de Pasto – Nariño[8].

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ PANTOJA, C.C. 37.082.526 DIRECCIÓN: Calle 20 No. 24-37 Edificio toro Villota, oficina 102, Pasto – Nariño, Teléfono: 7293083. Su apoderada **YASMIS HERNÁNDEZ JURADO,** T.P. 135.549 del C.S. de la J en la misma dirección[9].

INGRA LORENA BAUTISTA GONZÁLEZ, C.C. No. 13.616.887, DIRECCIÓN: Calle 20 No. 24-37 Edificio toro Villota, oficina 102, Pasto – Nariño, Teléfono: 7293083. Su apoderada **YASMIS HERNÁNDEZ JURADO,** T.P. 135.549 del C.S. de la J en la misma dirección[10]..

JHON MAURICIO PANTOJA ROSERO, C.C. 18.145.845, DIRECCIÓN: Diagonal 8 No. 4 A 15 Barrio El Vergel de Orito – Putumayo, su apoderada **DIANA ROBENA FORERO AYA**, C.C. 52.269.267, T.P. 203.145 del C.S. de la J. DIRECCION: Carrera 30 No. 39 B – 41 apto 302, teléfonos: 3213218720 y 3106293976[11].

ERMILSON GARCÍA URBANO, C.C. No. 12.751.456, DIRECCIÓN: Calle 4 No. 4 – 34 El tablón de Gómez – Nariño[12]..

CESAR ADALBERTO PALACIOS FUELPAZ. C.C. No. 5.292.787, DIRECCIÓN: Establecimiento Penitenciario y Carcelario, ubicado en la Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza de Pasto – Nariño[13]

DARIO ANIBAL PALACIOS FUELPAZ, C.C. 1.087.409.031, DIRECCIÓN: Vereda la Oscurana, Jurisdicción del Municipio de Mallama, teléfono: 313736320[14].

VÍCTOR MARINO PALACIOS CRUZ, C.C. 5.294.061, DIRECCIÓN: Carrera 1 No. 21 B – 25 Barrio Santa Bárbara, Pasto – Nariño. Su apoderado **MARIO FERNANDO ROSERO CUELLAR,** T.P. 219.607 del C.S de la J. DIRECCIÓN:

CARRERA 24 No. 17 -75 Edificio Concasa Oficina 201 C de la Ciudad de Pasto – Nariño, teléfono 3013764070.

FAUSTO ARTURO HERNÁNDEZ, C.C. No. 87.450.428, DIRECCIÓN: Establecimiento Penitenciario y Carcelario, ubicado en la Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza de Pasto – Nariño[15].

MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ DE ANDRADE, C.C. 27.424.990 DIRECCIÓN: Carrera 7 A No. 16-03 Santander de Quilichao – Cauca. Su apoderado **CÉSAR AUGUSTO MEJÍA MEJÍA,** T.P. 83600 C.S. de la J. dirección: Calle 5 # 10-56 piso 2, oficina 201, teléfono 8292309 de Santander de Quilichao-Cauca.

ELVIA ADELINA HERNÁNDEZ ANDRADE, C.C. 59.793.243 DIRECCIÓN: Calle 20 No. 24-37 Edificio toro Villota, oficina 102, Pasto – Nariño, Teléfono: 7293083. Su apoderada **YASMIS HERNÁNDEZ JURADO,** T.P. 135.549 del C.S. de la J en la misma dirección[16]

LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ, C.C. 87.450.986, DIRECCIÓN: Calle 20 No. 24-37 Edificio toro Villota, oficina 102, Pasto – Nariño, Teléfono: 7293083. Su apoderada **YASMIS HERNÁNDEZ JURADO,** T.P. 135.549 del C.S. de la J en la misma dirección[17].

ELEFAIBER ROSERO ROMO, C.C. No. 98.146.435, DIRECCIÓN: establecimiento penitenciario de Pasto, ubicado en la Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza Pasto – Nariño[18].

DARY ENEIDA ROSERO ROMO C.C. 27.302.902, DIRECCIÓN: Vereda La Hormiga, barrio Villa de Leyva, Lotes 200 y 201 Sector D Manzana Uno – Valle del Guamez – Putumayo[19]..

HAROLD ARGEMIRO ROSERO ROMO, C.C. 98.145.534, DIRECCIÓN: Lote el Placer, Vereda Laguna de Linares – Nariño[20].

NESTOR GUILLERMO ROSERO ROMO, C.C. 5.282.981, DIRECCIÓN: Calle 5 No. 3 – 104 linares – Nariño[21].

CRUZ HELENA PANTOJA ROMO, C.C. 27.302.397, DIRECCIÓN: Calle 18 A # 9 Este – 08. Barrio Puerres Bajo, Pasto – Nariño. su apoderado **JHORDAN LÓPEZ JURADO**, T.P. 250.797. DIRECCIÓN: Calle 20 No. 24-37 Oficina 102, celular 3206391675[22].

HECTOR YESID MORENO FLORIDO. C.C. No. 98.400.808 DIRECCIÓN: Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario ubicado en la Carrera 36 No. 51-80 de Bucaramanga – Santander[23].

LUIS FERNANDO GALEANO GASCA. C.C. 19 393.573. DIRECCIÓN: Calle 132 A No. 53 A – 60 Bloque 5 Apto 403 y Carrera 50 A No. 8 A – 19 de Bogotá, D.C. [24].

MARTHA DEL PILAR GALENAO GASCA, C.C. 51..751.429 DIRECCIÓN: Carrera 57 # 134 – 20 Bloque 5 Apto 802 de Bogotá, D.C[25].

MARÍA EMMA LOMBANA GONZÁLEZ, C.C. 52.030.353, DIRECCIÓN: Carrera 53 B # 5 B – 19 Barrio San Rafael, Bogotá D.C. Su apoderada **MIDULMA CAICEDO PARRA**, T.P. 146.078 C.S. de la J. DIRECCIÓN: Carrera 102 No. 83-96, Bloque 4 apto 410, celular: 3102565090[26].

MARY LUCY GASCA DÍAZ, C.C. 20.290.388, DIRECCIÓN: Calle 97 # 71-97 Apto 609 Interior 3, Bogotá, D.C. Su apoderado **FERNANDO JIMENEZ GÓMEZ**, T.P. 57.370 C.S. de la J. DIRECCIÓN: Calle 12 B # 8-23 oficina 609, celular 3108093768[27].

NELCYN YADIRA PONCE GARZÓN, C.C. 30.724.070. Su apoderado **MARIO FERNANDO ROSERO CUELLAR**, T.P. 219.607 del C.S de la J. DIRECCIÓN: CARRERA 24 No. 17 -75 Edificio Concasa Oficina 201 C de la Ciudad de Pasto – Nariño, teléfono 3013764070[28]..

BLANCA AZUCENA ZORNOSA LÓPEZ. DIRECCIÓN: Carrera 6 No. 8-75 Madrid – Cundinamarca[29]..

BANCOLOMBIA. Oficina Jurídica. Carrera 7 # 31 – 10 Bogotá, D.C. [30].

ELVIA ADELINA ANDRADE HERNÁNDEZ. C.C. 59.793.243, Calle 20 No. 24-37 Edificio toro Villota, oficina 102, Pasto – Nariño, Teléfono: 7293083. Su apoderada **YASMIS HERNÁNDEZ JURADO** en la misma dirección[31]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRIAM PATRICIA VALENCIA GARCÍA
JUEZA